

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

RAD No. 2017-00135-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra terminado, junto con el memorial suscrito por la otrora ejecutada **SHIRLEY MARÍA CARRASCAL TINOCO**, solicita la devolución de títulos judiciales, luego de la terminación de esta contención.

Sírvase proveer.

Sincelejo, diciembre 04 de 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
cuatro (04) diciembre de dos mil veinte (2.020).**

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la otrora ejecutada **SHIRLEY MARÍA CARRASCAL TINOCO**, solicita la entrega de unos depósitos judiciales, pero revisando el portal web de títulos judiciales del Banco agrario de Colombia de esta ciudad en la cuenta correspondiente a este despacho, se advierte que no existen a su favor valores pendientes por cancelar, razón por la cual se denegará su solicitud.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Deniéguese la solicitud de entrega de Depósitos Judiciales a la parte ejecutada, por cuanto revisado el portal web de Títulos del Banco agrario de Colombia llevado por este Despacho, no se encontró ninguno a su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 140 FECHA: 07/12/2020 SECRETARÍA 
--

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6fd7410074a04d33ca5b92ccc112f3ba719fd05b5ad158cf6075d26cb2fe92b
Documento generado en 04/12/2020 12:31:40 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>